



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA

División Penal

Notificación de Comparecer en el Tribunal o Depositar y Pagar una Multa

Arrestos del 2o, 5o y 6o Distrito y Cualquier Agencia del Orden Público en estos Distritos

Huella del Pulgar

Información del Sujeto

No. del arresto CCN PDID Fecha de Nacimiento

Secretario de la Comisaria/Agente/Placa/Unidad/No. de Cad. PSA Infracción

Nombre del Arrestado: Apellido, Primero, Segundo

Usted ha sido arrestado por la/las siguiente(s) infracción(es) [Por favor enumere todos los cargos del arresto]

Información sobre la Libertad y Regreso al Tribunal

LIBERTAD BAJO CITATORIO SOLAMENTE Agentes: Por favor marque la Sala indicada y seleccione una fecha usando el calendario en la página web del Tribunal

Se le está liberando a cambio de su promesa de que comparecerá en el Tribunal Superior del Distrito de Columbia, 500 Indiana Ave., NW, Washington, D.C. en la FECHA y HORA que se detallan a continuación:

Cargo(s) del OAG SOLAMENTE La hora de comparecencia depende del/los cargo(s): Ilícitos, conducción con facultades disminuidas 9 AM Otros ilícitos, no de tránsito 10 AM Otros ilícitos 11 AM

Cargo(s) de U.S. SOLAMENTE a las 9:30 a.m. en la Sala C-10

Cargos de U.S. y OAG a las 9:00 a.m. en la Sala 115 a las 9:30 a.m. en la Sala C-10

Acuso recibo de esta Notificación de Comparecer. Prometo comparecer en la hora y fecha indicadas anteriormente. Entiendo que si no me presento, se puede emitir una orden para mi captura. También entiendo que si no comparezco, se me podría acusar de un delito penal que podría exponerme a una multa, pena de cárcel, o ambas cosas si se me halla culpable de incomparecencia.

PAGAR UNA MULTA SOLAMENTE

Cargo: Multa: \$

Yo he elegido depositar y pagar la multa (dinero) establecida para el/los cargo(s). Entiendo que estoy renunciando a mi derecho a una audiencia judicial cuando deposito y pago el monto establecido para el/los cargo(s)

Firma del Arrestado Fecha

LIBERTAD BAJO FIANZA POR ORDEN JUDICIAL SOLAMENTE Agentes: Completar si la persona arrestada paga la fianza por una orden de captura emitida por un juez del Tribunal Superior de D.C.

Usted fue arrestado por una orden de captura emitida por un juez del Tribunal Superior de D.C. porque usted no compareció en un caso penal. Debe presentarse en la Sala C-10, 500 Indiana Ave., NW, Washington, D.C. el día:

FECHA a las 9:30 a.m. HORA \$

He pagado la fianza fijada por el juez. Prometo comparecer en la fecha y hora indicada arriba. Entiendo que si no comparezco, se puede emitir una orden para mi captura. También entiendo que si no comparezco, puedo ser acusado de un delito penal lo que pudiera resultar en una multa, encarcelamiento, o las dos cosas, si recibo una condena por no comparecer.

Fianza Nombre y Dirección de la Persona Pagando la Fianza Nombre Dirección

Firma de la Persona Arrestada Fecha

JURADOS SOLAMENTE

Usted fue arrestado por una orden de captura por falta de comparecer para el servicio de jurado en el Tribunal Superior de D.C.. Usted queda en libertad hoy para presentarse en la Sala 3130 (la Oficina de Jurados) del Tribunal Superior de D.C., 500 Indiana Ave., NW, Washington D.C., el día:

Día útil siguiente a las 9:30 a.m. FECHA HORA

Prometo comparecer el día y la hora indicada arriba. Entiendo que si no comparezco, puedo ser acusado de un delito penal lo que pudiera resultar en una multa, encarcelamiento, o las dos cosas, si recibo una condena por no comparecer.

Firma de la Persona Arrestada Fecha

Acuse de Recibo de la Notificación para la Persona Arrestada

Declaro que he recibido y leído la Notificación para la Persona Arrestada y entiendo mis derechos.

Firma de la Persona Arrestada Fecha

Dirección: Teléfono: Correo electrónico:

Emitido por la Secretaría, Tribunal Superior del Distrito

Firma del Secretario de la Comisaria No. de Placa Unidad

ATENCIÓN A TODOS LOS ARRESTADOS Si el Tribunal Superior está cerrado debido a una emergencia, usted debe volver al Tribunal al siguiente día laboral a las 9 a.m.

NOTIFICACIÓN PARA LA PERSONA ARRESTADA

Revise la información a continuación que explica su libertad y deber de cumplimiento. La información a continuación puede ser cambiada sin aviso previo.



LIBERTAD BAJO CITATORIO

Si usted llena los requisitos, puede quedar en libertad inmediatamente bajo su palabra que se presentará en el Tribunal Superior de D.C., 500 Indiana Ave., NW, Washington, D.C. en la **fecha y hora** indicada en la sección sobre la Libertad Bajo Citatorio en la Página 1 del documento.

Un fiscal decidirá si registrará o no un caso penal contra usted. Si usted no se presenta en el Tribunal, se podrá emitir una orden para su captura. Además, podrá ser acusado incomparecencia aun si el fiscal decide no registrar un caso contra usted.

Es posible que, como condición de su libertad, usted tenga que mantenerse alejado de, o no tener contacto con, cierta persona o personas o mantenerse alejado de cierto lugar hasta comparecer en el Tribunal.

Si usted viola la orden de alejamiento, un agente de policía lo puede arrestar inmediatamente, y lo llevarán al Tribunal el próximo día que esté abierto el Tribunal.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Aun cuando fue arrestado, el gobierno puede decidir no levantar cargos contra usted en el Tribunal. Es importante que tenga consigo el documento de la Libertad Bajo Citatorio cuando se presente en el Tribunal para su cita para la lectura de cargos porque contiene información que le puede ser importante para identificar si el gobierno ha decidido levantar cargos contra usted en el Tribunal o no.

PARA INFORMACIÓN SOBRE EL CASO

Para pedir información sobre su caso, puede llamar al **(202) 879-1373** para comunicarse con la Oficina de Atención al Público de la División Penal del Tribunal Superior de D.C.



LIBERTAD BAJO FIANZA

Usted ha sido arrestado bajo una orden de captura. Puede pagar el monto de la fianza establecida por el juez que emitió la orden de captura. Si paga la fianza, quedará en libertad para presentarse en el Tribunal en la **fecha y hora** indicada en la Página 1 del documento. Si usted no comparece ese día y hora, se podrá emitir una nueva orden para su captura. Se le podrá acusar de falta de comparecencia aún si el fiscal decide no registrar este caso. La incomparecencia para su cita en el Tribunal también puede dar como resultado la pérdida de la fianza que pagó.



DEPOSITO Y RENUNCIA DE DINERO

Si usted ha sido acusado de un delito para el cual usted llena los requisitos para depositar y renunciar, usted puede pagar la cantidad de dinero establecida por el juez para el delito y el caso se dará por cerrado. Si usted decide pagar la cantidad establecida, **NO** se le devolverá el dinero porque usted está de acuerdo en renunciar a la cantidad. Ningún tribunal o agencia del Distrito de Columbia impondrá ninguna sanción, penalidad, pena incrementada, o inhabilitación judicial en cualquier diligencia o demanda penal, civil o administrativa posterior si usted deposita y renuncia. Usted puede presentar una petición ante el Tribunal Superior para sellar su historial de arresto. Para mayor información sobre cómo sellar su historial, comuníquese con el Servicio de la Defensoría Pública del Distrito de Columbia al **202-628-1200** o por correo electrónico al www.pds.dc.org.

- **¿QUÉ PASARÁ SI USTED CAMBIA DE PARECER Y DECIDE PELEAR LOS CARGOS?** Si usted decide que prefiere comparecer en el juzgado luego de pagar el dinero, puede presentar una "Petición para anular la Renuncia" dentro de los 90 días desde la fecha de hoy.
- **¿QUÉ PASARÁ SI LA FISCALÍA DECIDE Oponerse a mi Decisión sobre el Depósito y Renuncia?** La Procuraduría General del Distrito de Columbia, la parte acusadora en este caso, podrá presentar una "Petición para anular la Renuncia" en el plazo de 90 días.
- **¿QUÉ PASA SI EL JUEZ CONCEDE LA PETICIÓN?** Si se concede su petición o la de la fiscalía, se reactivarán los cargos y usted tendrá que venir al Tribunal. Si usted no puede afrontar un abogado, podría reunir los requisitos para que le nombren a uno de oficio.
- Si elige no depositar y renunciar el dinero y elige aplazar el caso penal, reúne los requisitos para libertad bajo citatorio.



AVISO IMPORTANTE PARA LOS ARRESTADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO

Si lo arrestaron por andar **Sin Licencia de Conducir, Operar bajo Suspensión u Operar bajo Revocación**, le ayudaría disponer de su caso anticipadamente si trae los documentos siguientes a su cita ante el Tribunal:

- **Sin Licencia de Conducir:** Licencia válida (o licencia de aprendizaje del Departamento de Vehículos Automotores del Distrito de Columbia (DMV por sus siglas en inglés) o una licencia válida de otro estado Y el historial de 15 años de manejo.
- **Operar bajo Suspensión o Revocación:** Si le suspendieron o revocaron la licencia, muestre documentación certificada del Departamento de Vehículos Automotores del Distrito de Columbia o su estado de residencia, en el que se indique que usted ha subsanado los problemas que ocasionaron la suspensión o revocación, incluso el pago de cualesquiera boletas de infracción u obligación de manutención y que haya pagado cualquier cargo de reactivación. El documento también deberá indicar que su licencia ha sido reactivada y que usted está al día en sus obligaciones.